

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO S MINISTRATIVO ALE INFRACTOR" "PRESENTACION Y DECLARACION DEL - JUZGADO CIVICO MUNICIPAL días del mes de 🚤 En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Mil Veintidos, siendo las con oficinas ubicadas horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Segurida blica y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica encia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio sefiglado al rubro y: SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA 191 o de adscrito a la PREVENTIVO MUNICIPAL, C. IQV con gra Pública patrulla Seguridad Transito del Municipio Dirección General numero: sector: lugar de detención: informativa que desprende el Con, relación tarjeta, esente, que edad, con fecha de _;sexo; estado originario nacimient y con ocupación: civil: es presentado en calidad de detenido como presunto domicino particular en: UE LÁ CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo. a la letra señala: DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción Con fundamento en el artículo 16 fracción Ly VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. da as pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepcio de la falta administrativa consistente, en: ARACION DEL PROBABLE INFRACTOR -En este acto se le concede el uso de la palabra al presento infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que y la persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que $\mathcal{N}\mathcal{Q}$ riculo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en En concordancia con la estal odas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS su caso à la queja si la hub ----SE RESUELVE --UNICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIÇA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: -MEDIOS DE PRUEBA : PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: -

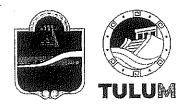
PAG. 1 DE 3

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACOR AL DETO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS:
VI.OTROS:
Control of the Contro
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art.:35, 49,52, 53, 54, 5):
a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limbulsaron a cometer la fal
1)La edad, eddación, costamore y conducia y los motivos que lo impuisator a confece la
Y, en este acto se le notifica al infractor la sancion que corresponde a la infracción come la Re lamento en vigor, siendo que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción co rest sudiente tal y como lo senala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 51, 53 y N para efinir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRINTRIOS, ARA LA APLICACION DE LA MULTA
是
ARTICULO 35 Para la calificación de las fallas e ilifracciones, y la correstofidien e imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la mismas debe tomarse en cuenta la náturaleza. La álta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas dos tributivos que lo impulsaron a comercia da reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado
dano causado y la gravedad de las mismas nos motivos que lo impuisaron a comer. A via reincidencia, las condiciones economicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
de cultura e instrucción y la actividad a la que se deutea.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo comel mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen
v calce del documento, previa lectura del escrito::sin que mediare de sción, aldúna
RECURSO DE INCONFORMIDAD
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho conocimiento del infractor que tiene
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles liquientes a e el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Jujam, Questan Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AYISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con do nicilio a espaidas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es respon able del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protecció de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privadad Integra en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
WHEN THE WATER AMENTE OF THE STATE OF THE ST
C. IUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
the state of the s
the state of the s
- X (xxx 1/110x f 61x 410)
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPÚSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
the state of the s
FECHADE SALIDA:
HORA DE SALIDA: 2/201/7301
JUEZ QUE LIBERA:
A Company of the Comp
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA LE MIS TERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEN, V. DO.
FIRMA DE CONFORMIDADO EL INFRACTOR

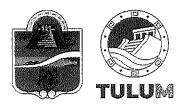
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DEN CHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JOZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

 Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o fersona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención mèdica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su prisona no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre restudo en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sancio cimpuesta a través de arresto de 24 a 36 horas multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por auto dad, pur lendo ser, cualquier labor de limpieza, referestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la ociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o numillantes, el cual será bajo el consentimiento del forma escrita:
- En caso de ser plenor le edad, será remitido al DIF para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

I IIIIII I DE EILI EIN W
INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEVENES UNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPA PRESENTE:	AL EN TURNO.			
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGAĐO CÍVICO:		
			\	
Mexicanos, 126 de la Const Municipio de Tulum; 115 fra Municipio de Tulum. Respet En la Ciudad de Tulum, C	itución Política del Estado o acciones IV, X y XX del Regl tuosamente expongo lo sig	días del mes de detención: Quino ma originario de cupación y on	V y V o Reglamento de Je Segraldad Publica, Trái	en curso, siendo las Me permito años de edad. con sexo; particular
en:		TEN CA	lidad de presunto infracto	r del Reglamento de
		hos y/o acciones (tarjeta) (formativa) qu conforme a derecho corresponda:	ue señalo a continuación, j	ar7
Juez Civico en tarrio pido re			e de la companya de l	PATRULLA: <u>9288</u>
	TARJETA (RELACION DE L	NINFORMATIVA DEL POLICIA CAPTO OS HECHOS QUE MOTIVARON LA DI	OR ETENCION)	SECTOR:
15	1 QUE SUSCA		ventuo Cru	
cand 6	was out org	and fae la unide	ed 9288 C	poderside
Per el l	Jucia presi	No Aban way	luces, as	estary
G Cros	30 5000e la	consider et co	A	ferences
Rovas	Mercall	got & nubion De	sanda to de	272
Per50014	de neczonal	And extrospercy	gue conduct	Ede
nunes	- TENERAN	a Carpy la fres	encia Policia	
	Carlo Solo Carlo C	Brasa en Sa Dasa	soo in holk	Peevonerse
Roya	o to Peak	a. c. convenia Direct	Ver Seech COS	
Eura de		Le la marigoana,	motor Ron	10 900
<u> </u>	enson con c	os cardados do	MODO NOSA	·
10003/10	AND LEAD LA	divina de 505.	on ded Poblic	
10000			el meduzo a	en Ausoro,
		C. Maria pere Villagia da Cara		
1	~			

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO. UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	<u>25/06/22</u>
HORA DE SALIDA: _	21200 president
JUEZ QUE LIBERA:	

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLID	O MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA		_	SEXU
		V	
NACIONALIDAD			ORIGINARIO
IVACIOVALIDAD		FACION	DAIGINARIO
	_	-	<u> </u>
	TRANSITO:	2 ⁽¹⁾ 12 ⁽¹⁾	'
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA E	N BASE AL ALCOHOLDAS RO	p. >
ALVENITO FERMINO DE A A A A A A			
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
GRADO I: 0.06-0.20% GRAD LEVE M	O II: 0.21-0.29%	IIII 0.30% O MA SEVERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO
₹			
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARÀ La suma final de los números que se encuentren	en cada uno de los rubros dará como resultac	lo el grado de utoxicaci li en la qu	ne se encuentra:
LIENTO ETILICO: 1 ARTICULA PALABRAS: 1	.NORMAL 2-MINIMO -BIEN 2-REGULAR	3 EVIDENA 3. V. GOVERENTES	4FRANCO 4NADA::::
MOVIENTOS: 1	BIEN 2-REGULAR NORMAL 2-COORDINADOS NORMAL 2- CLAUDICANTE	REG LAR	4 NULOS
P		in galaxies (f. 1977)	4-NULA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O	\$84785436466666666	Comparing the SECT Control of the Co	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA	A NARIZ-DEDO: MARCHA;	PUPILAS:	makkido.
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICIT	AS: COCAINA: MARIHUANA 3	INNER: CRACK;OTRA	AS:
CUAL .	TIEMPO DE USO: QIAS	MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:			
OBSERVACIONES:	100	700hi	
Wiega enterned			1.
	N CASC DE L'SIQNES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS	S EN SANAR:
	CUADA CLINICO	1. SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:	
	ASTOC ME	I SI 2 NO	
HE HE HELDE		PONE EN RIESGO LA VID.	
	13 (12/4-16 19%)		
	45 1 (454) 1 /459	SLES CONDUCIDO POR O	TRAPERSONA
		1 CONOCIDO 2FAMILIAR	
	204/ See 1/2 1/2 1/2	3 DESCONOCIDO	
	A profession in the profession in		ÄÄMMARIKÄ (AFRIKÄL
		LÜGAR DONDE OCURRIC	EL PERCANCE:
75/4/2		2 VIA PÚBLICA	
Jº·II		3TRABAJO 4 CARRETERA	
	VIII	5 ESCUELA 6 PARQUE	
		7PLAYA	<u> </u>
1	ealing anti-	8 LOTE BALDIO _	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AG	ENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
7288	E 1190 C10	<u> </u>	(revoid () dene L
	V	A de la companya del companya de la companya del companya de la co	



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

